



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA) Y LA FUNDACIÓN CB GRANADA. (EXPTE. 1051/2026).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2026 acordó lo que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Incoar expediente para la aprobación de Convenio de patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Otura (Granada) y la Fundación CB Granada.

SEGUNDO. Someter el texto inicial del Convenio a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia, y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, por un plazo de 20 días hábiles a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

El convenio estará a disposición de los interesados en la sede electronica municipal.

TERCERO. Que los Servicios Técnicos, en caso de haberlas, se informen las alegaciones presentadas.

CUARTO. - Que por la Intervención Municipal se emita informe de fiscalización.

QUINTO. - Aprobar la Memoria Justificativa que acompaña al Convenio.

SEXTO. Realizado todo lo anterior, se remita el expediente a Secretaría para la emisión de informe-propuesta.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acto tramite a la Fundación CB Granada.

En Villa de Otura (Granada) a 13 de marzo de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo